



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

Fecha del Informe: 08 de septiembre de 2023

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo
somos la Alcaldía de Manizales.



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	3
2. GENERALIDADES.....	7
3. MARCO LEGAL	12
4. DESARROLLO DEL INFORME	14
4.1. INFORME DE AUDITORIA.....	14
4.2. FECHA DEL INFORME.....	14
4.3. TEMA.....	14
4.4. RESPONSABLES.....	14
4.5. AUDITOR.....	14
4.6. ALCANCE.....	14
4.7. METODOLOGIA.....	14
5. RESULTADOS.....	15
6. DEBILIDADES.....	27
7. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	27
8. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS AUDITORÍA	29
9. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	29
10. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	29

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

1. PRESENTACION

El artículo 209 de la constitución Política dice: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

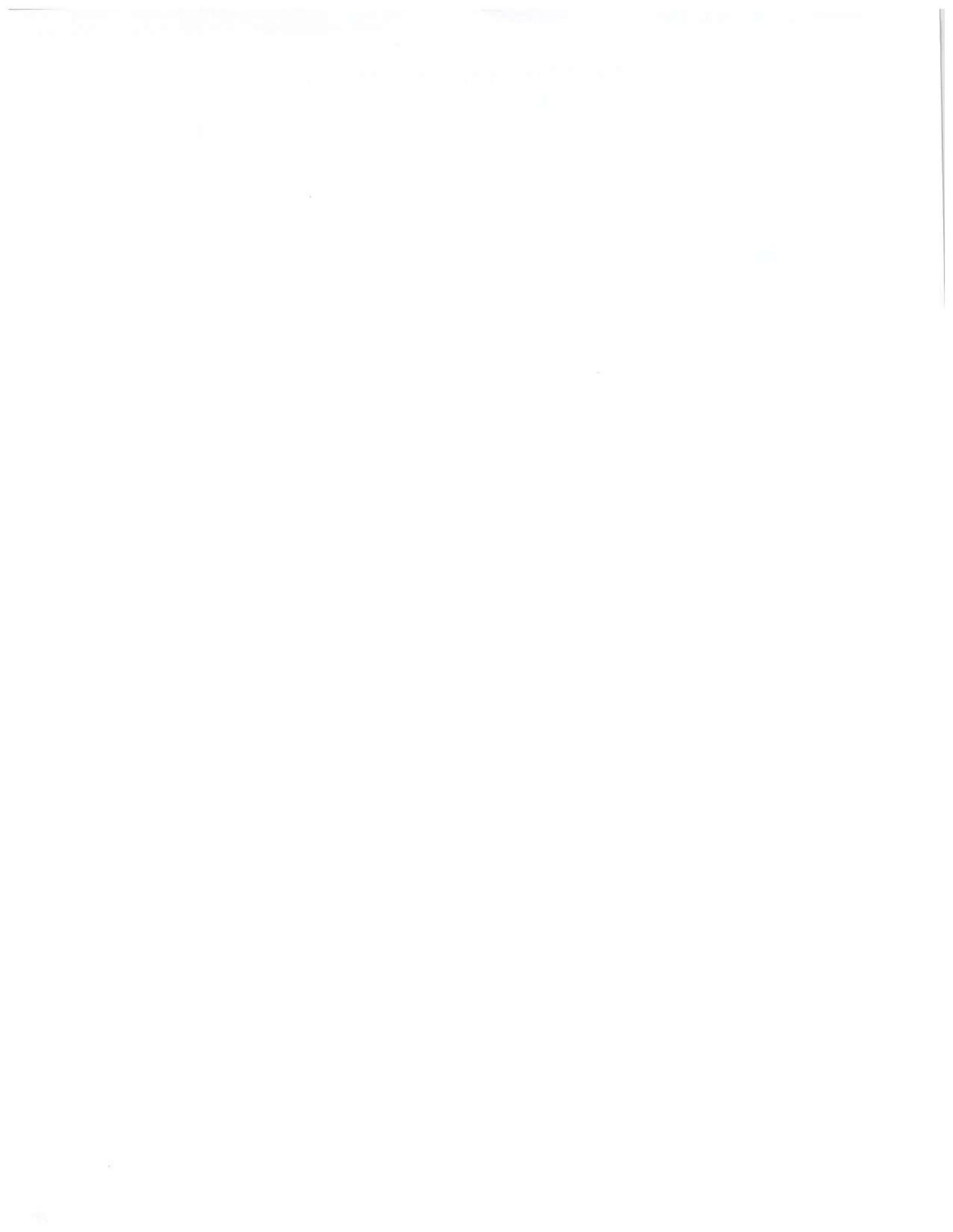
En el artículo 269 de la CP, se establece que *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

- *La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:*

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.







UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

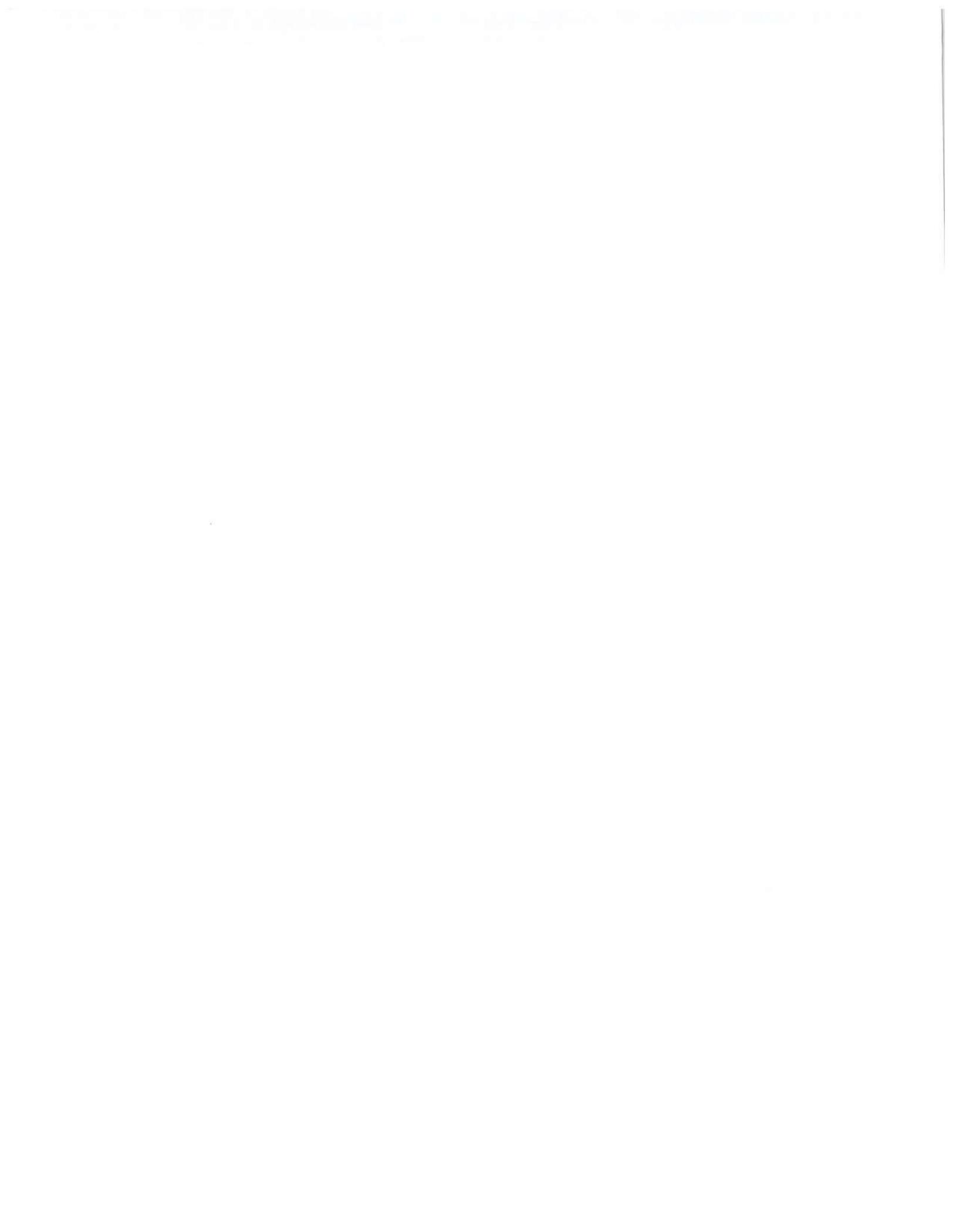
PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. *Responsabilidad del control interno.* El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, ***será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.***





UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;

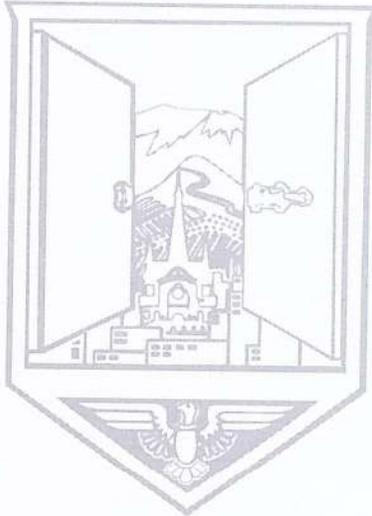


**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)**

- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARÁGRAFO. En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*

ALCALDIA
DE MANIZALES



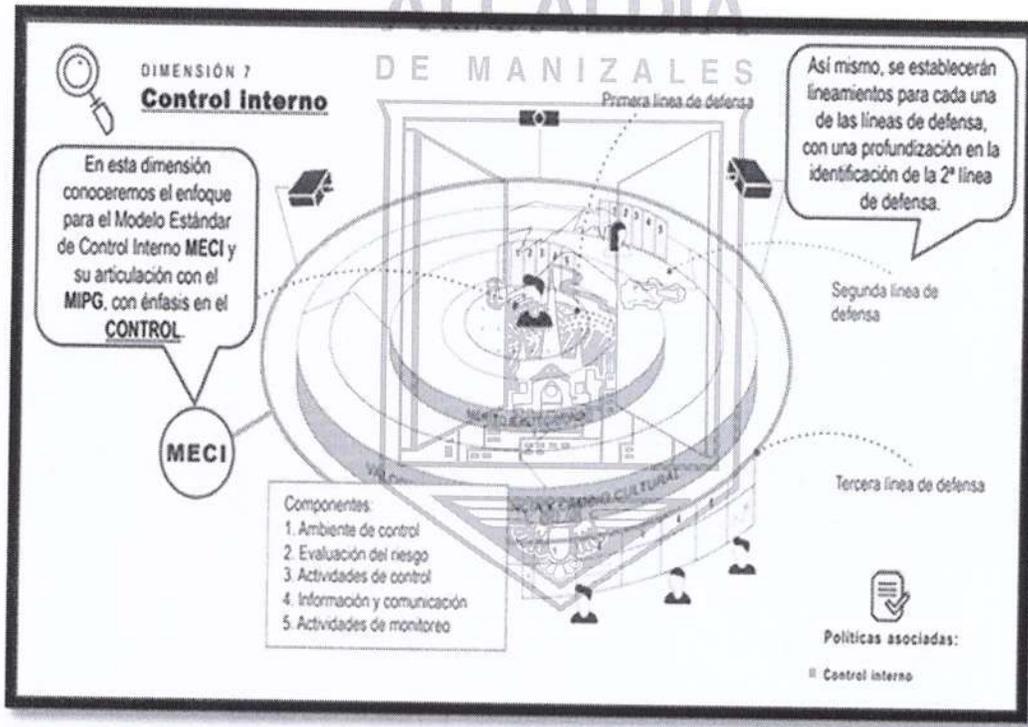


UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

2. GENERALIDADES

Este informe muestra el nivel de avance en la implementación de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Control Interno, de acuerdo con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para cada uno de sus componentes: (i) Ambiente de Control, (ii) Administración del Riesgo, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Actividades de Monitoreo.

Gráfica 1. DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

AMBIENTE DE CONTROL: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

ACTIVIDADES DE CONTROL: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

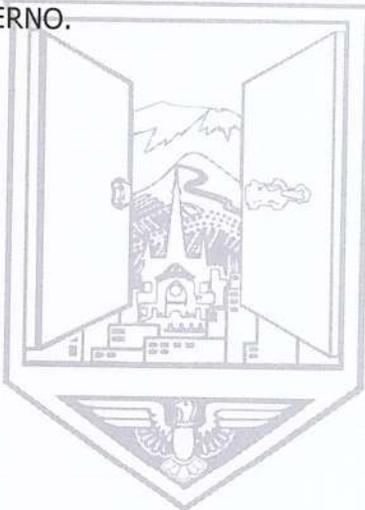


**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 AUDITORÍA INF-CI-34 2023
 PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 INSTITUCIONAL
 PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)**

ACTIVIDADES DE MONITOREO: Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

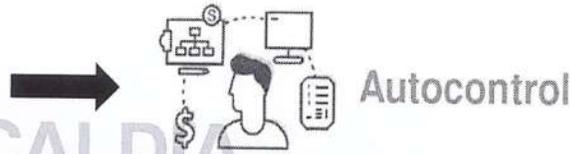




UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

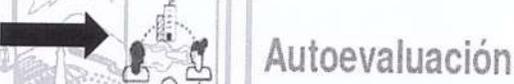
¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



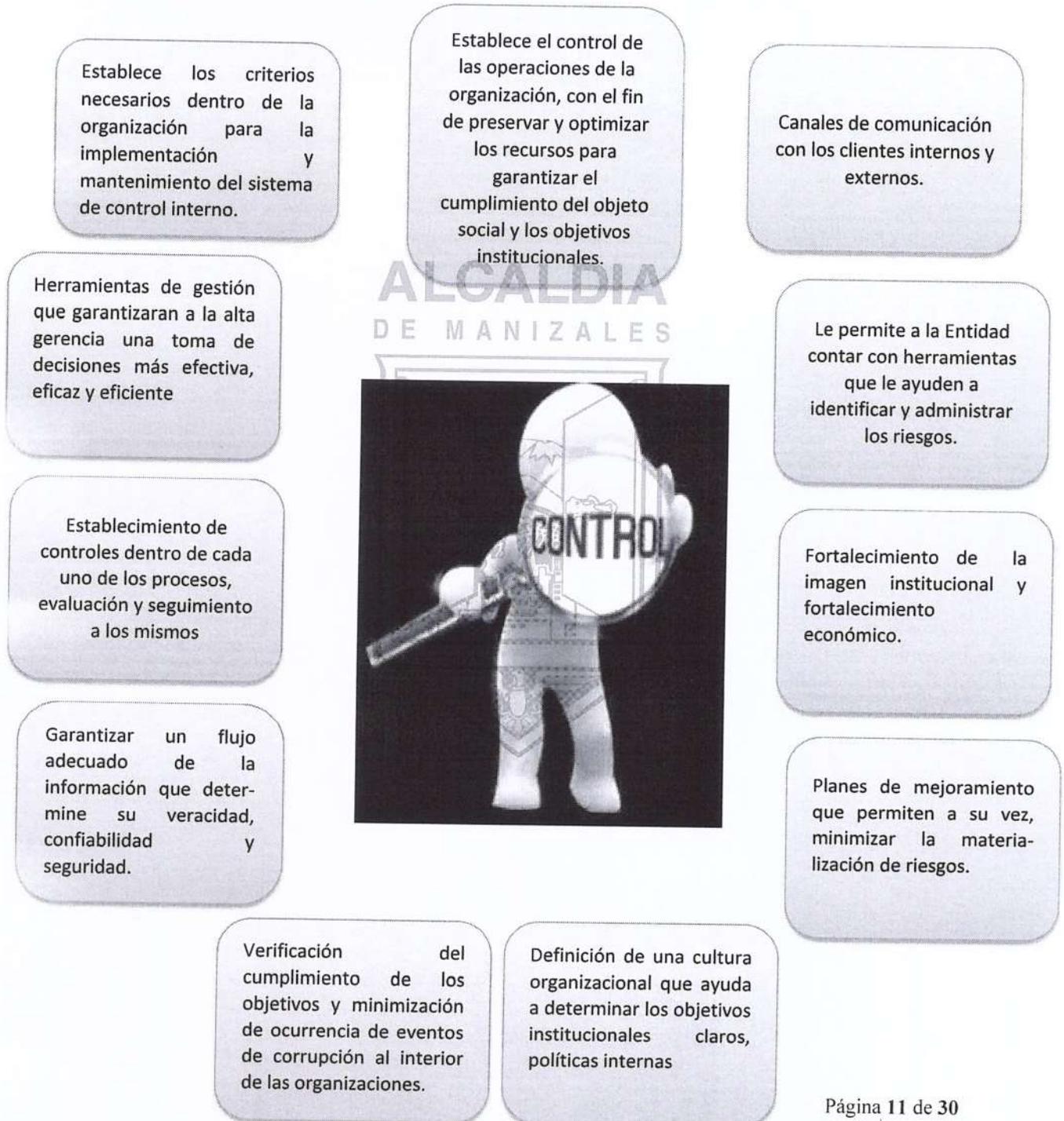
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 AUDITORÍA INF-CI-34 2023
 PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 INSTITUCIONAL
 PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)**

Gráfica 2. BENEFICIOS DEL MECI – MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

3. MARCO LEGAL

- Artículo 269 Constitución Política de Colombia de 1991. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1499 de 2017 "Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG". Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 2106 de 2.019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", determinó lo siguiente:*

"ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

"ARTÍCULO 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

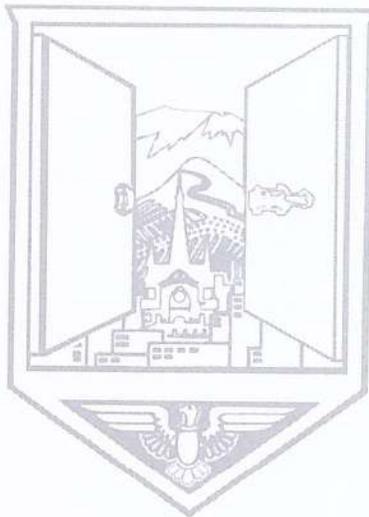


UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía.

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.”





**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)**

4. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos, metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 4.1 INFORME DE AUDITORÍA: INF-CI-34-2023**
- 4.2 FECHA DEL INFORME: 08 de septiembre de 202**
- 4.3 TEMA: PRIMER SEGUIMIENTO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. PRIMER SEMESTRE 2.023 (ENERO A JUNIO)**
- 4.4 RESPONSABLES: Alta dirección**

Tabla Nro 1

ITEM	SECRETARIA	ITEM	SECRETARIA
1	Despacho del Alcalde	11	Secretaría de Gobierno
2	Secretaría General	12	Secretaría de Hacienda
3	Secretaría de Agricultura	13	Secretaria Jurídica
4	Secretaría de Deporte	14	Secretaría de Medio Ambiente
5	Secretaria de Desarrollo Social	15	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género
6	Secretaría de Educación	16	Secretaría de Movilidad
7	Secretaría de Servicios Administrativos	17	Secretaria de Tic y Competitividad
8	Secretaría de Planeación	18	Unidad de Divulgación y Prensa
9	Secretaria de Salud	19	Unidad de Gestión del Riesgo
10	Unidad de Control Interno	20	Unidad de Control Interno Disciplinario

- 4.5 AUDITOR:** Maria Beatriz Arias Alzate, Contadora Pública, contratista.
- 4.6. ALCANCE:** Evaluación **del AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la Alcaldía de Manizales, periodo enero-junio de 2023.
- 4.7. METODOLOGÍA:** Recolección de Datos, Análisis de diferentes fuentes de información, entrevistas, revisión información publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

5. RESULTADOS

5.1. Resultados de la evaluación de los componentes del MECI primer semestre de 2.023

NOMBRE DE LA ENTIDAD		ALCALDIA DE MANIZALES	
PERIODO EVALUADO:		ENERO - JUNIO DE 2,023	
		RESULTADO DE LA EVALUACION	92,00%
Resumen de los resultados de la evaluación del sistema de Control Interno			
Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? Si/ en proceso / No	Si	Todos los componentes del Modelo Estandar de Control Interno están operando en la Entidad (Ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo); sin embargo en el componente de evaluación de riesgos se requiere reforzar mediante campañas de sensibilización y la intervención de todas las Secretarías para lograr un avance significativo en este componente.	
Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	Si	El sistema de control interno si es efectivo, se han visibilizado avances significativos en cada uno de los componentes evaluados, se denota un ambiente de control, un mayor compromiso de cada una de las Secretarías, se visualiza armonización de todos los componentes, resaltando el componente de monitoreo, el cual se ha realizado mediante los avances de los planes de mejora de las diferentes auditorías realizadas por la Unidad de control Interno.	
La Entidad cuenta con un Sistema de Control Interno, con una Institucionalidad (Lineas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control?	Si	El sistema de control Interno de la Entidad si cuenta con lineas de defensa que funcionan y que operacionalizan el Modelo estandar de Control Interno.	

Se observa un sistema de control interno mejorado, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales y un establecimiento de controles permanente a cada uno de los procesos, evaluación y seguimiento de los mismos .

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

5.2. COMPONENTES DEL MECI

Tabla Nro. 4

item	Componente	El componente esta presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento del componente	Efectividad en el cumplimiento del componente	Estado actual: Explicación de las debilidades y/o fortalezas
1	Ambiente de Control	SI	2	2	<p>Comprende las normas , procesos y estructuras que constituyen la base para desarrollar el control interno de la Administración , tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Se tiene un proceso de Gestión Humana fortalecido 2- Se tiene un Plan de Capacitación 3- Se promueve el bienestar laboral 4- Se realiza la evaluación del desempeño 5- Se tiene un Comité de convivencia Laboral 6- Se aplican encuestas de clima laboral <p>Se evidencia avance en la gestión de la integridad y valores éticos, en los cuales se viene trabajando por cada una de las Secretarías, actividad liderada por la Unidad de Transparencia, se denota competencia (capacidad) de los servidores de la entidad y se visualiza que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad.</p>
2	Evaluación de Riesgos	SI	2	2	<p>Se evidencia que la Administración tiene definida una política de Administración de Riesgos. .</p>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

ítem	Componente	El componente esta presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento del componente	Efectividad en el cumplimiento del componente	Estado actual: Explicación de las debilidades y/o fortalezas
3	Actividades de Control	SI	2	1	<p>En los procesos se identifican los diferentes controles. Como mecanismos de control se tienen diferentes Comités que actúan como filtros y ayudan a garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales, tales como:</p> <p>1-Consejo de Gobierno 2- Comité de Contratación 3- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 4-Comité de Conciliación 5- Comité Integrado de Planeación y Gestión 6- Comités de Obra, entre otros.</p> <p>Se visualizan actividades de control por parte de la Alta dirección , funcionarios y prestadores de servicios; sin embargo se presentan debilidades en los mecanismos de control y Supervisión, situación que se pudo evidenciar en las auditorías realizadas a las diferentes Secretarías en cuanto a la Supervisión contractual.</p>
4	Información y Comunicación	SI	2	2	<p>Se evidencia en la Administración avances en este componente realizados por la Unidad de comunicación y Prensa, se pudo evidenciar varios sistemas de información, diversos aplicativos y herramientas; sistemas que han permitido fluidez de la información, comunicación permanente tanto interna como externa y se ha promovido por parte de la Unidad de Tecnología la Seguridad de la Información.</p> <p>1 - Se tiene un procedimiento de atención al usuario 2- Se tiene una página web 3- Se tiene un laboratorio de innovación donde se puede observar en tiempo real el avance de obras y plan de desarrollo 4- Se divulga información en varios sitios: prensa, página web, televisores, etc</p>

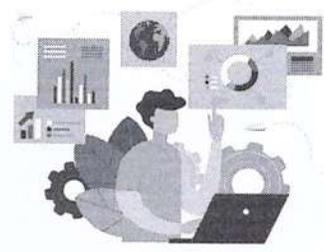
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

item	Componente	El componente esta presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento del componente	Efectividad en el cumplimiento del componente	Estado actual: Explicación de las debilidades y/o fortalezas
5	Monitoreo	SI	2	2	<p>Este componente se evidencia por intermedio de las diferentes auditorías Internas realizadas por la Unidad de control Interno, auditorías externas realizadas por los diferentes Entes de control y sus respectivos planes de mejora. Igualmente se realiza monitoreo mediante diferentes Comités, así:</p> <p>1-Consejo de Gobierno 2- Goncejo Municipal 3- Comités de Obra 4-Auditorías Entes Externos (Contraloría General del Municipio – CGM, Contraloría General de la República, CGR, Archivo General de la Nación – AGN) 5-Auditorías Internas 6- Alertas tempranas.</p> <p>Dado lo anterior, durante el primer semestre de 2,023, se evidenció avance en el cumplimiento de las acciones generadas en los diferentes planes de mejoramiento,</p>

ALCALDIA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

Tabla Nro 5. Evaluación de los componentes del MECI

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES FECHA CORTE: junio 30 de 2,023				RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS COMPONENTES FECHA CORTE: junio 30 de 2,023			
COMPONENTES DEL MECI	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			COMPONENTES DEL MECI	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
	2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)		2 (EFFECTIVA)	1 (PARCIAL EFFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFFECTIVA)
AMBIENTE DE CONTROL	2			AMBIENTE DE CONTROL	2		
EVALUACION DEL RIESGO	2			EVALUACION DEL RIESGO	2		
ACTIVIDADES DE CONTROL	2			ACTIVIDADES DE CONTROL		1	
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	2			INFORMACION Y COMUNICACIÓN	2		
ACTIVIDADES DE MONITOREO	2			ACTIVIDADES DE MONITOREO	2		
TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			10	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			9
CUMPLIMIENTO ESPERADO			10	CUMPLIMIENTO ESPERADO			10
			100%				100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS COMPONENTES DEL MECI FECHA CORTE: 30 de junio de 2,023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO SEGUN EL METODO LOGICA	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	100%	20%	20,00%		
EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	90%	80%	72,00%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			92,00%		
CONCEPTO (CUMPLE O NO CUMPLE)			CUMPLE	= o > al 80%	< al 80%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

Gráfica 6. Cumplimiento y efectividad del sistema de Control Interno .



Fuente: Unidad de Control Interno

Se puede observar en la anterior gráfica, evolución de los resultados de la evaluación del sistema de Control Interno a partir de los componentes del MECI para el primer semestre de 2.023.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 AUDITORÍA INF-CI-34 2023
 PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 INSTITUCIONAL
 PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)**

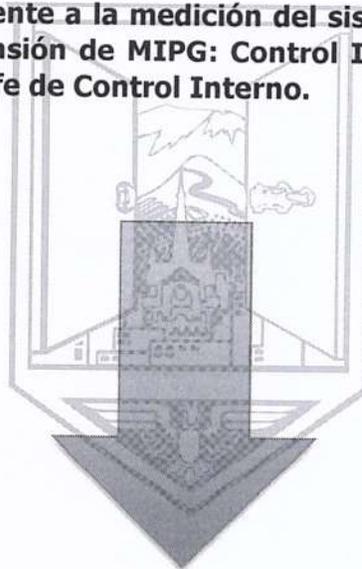
5.3. INDICES DE CONTROL INTERNO PARA LOS AÑOS 2.020, 2.021 Y 2.022

FORMULARIO MIPG APLICATIVO FURAG – FORMULARIO UNICO DE REPORTE DE AVANCE DE LA GESTION

A través de esta herramienta permite realizar el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales. A continuación se visualiza la evaluación realizada por el Jefe de control Interno para el año 2.022 en cuanto a la Política: **Control Interno**

Gráfica 3. Formulario de MDI- MEDICION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2.022 para la Alcaldía de Manizales

Formulario diligenciado referente a la medición del sistema de control interno en el marco de la séptima dimensión de MIPG: Control Interno y corresponde a la evaluación realizada por el Jefe de Control Interno.





UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

MDI- MEDICIÓN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL VIG 2022
Vigencia 2022

FUNCIÓN PÚBLICA

Entidad: ALCALDIA DE MANIZALES
Orden: TERRITORIAL

Política: General

1. Seleccione los 3 mayores aportes que considera ha generado el MECI en la entidad:

Selección múltiple Código: PER206

- Articuló el ejercicio del control y de gestión del riesgo a la gestión institucional
- La estructura del MECI facilitó la implementación del sistema institucional de control interno en la entidad
- Identificó los roles y responsabilidades para la gestión de riesgos y de los controles, a través del esquema de líneas de defensa
- Facilitó la comprensión del rol del jefe de control interno dentro del sistema de control interno
- Permitió establecer políticas, mecanismos de prevención, verificación y evaluación de la gestión
- Los resultados de la autoevaluación y la evaluación independiente contribuyeron a la mejora continua
- Otro: ¿Cuál?

2. Seleccione los 3 principales aspectos del MECI que considera no se han logrado obtener en la entidad:

Selección múltiple Código: PER207

- Prevenir los riesgos, e identificar las desviaciones que puedan afectar el logro de sus objetivos
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en la gestión institucional
- Garantizar que las actividades y recursos institucionales están dirigidos al cumplimiento de los objetivos
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación
- Prevenir y mitigar la materialización de riesgos de corrupción
- Identificar el rol del representante legal como responsable del sistema institucional de control interno
- Otro: ¿Cuál?

Lograr la efectividad de las acciones que se debieron para la eliminación de las causas que generan los hallazgos encontrados

3. Indique que tan satisfecho se siente respecto a los siguientes aspectos del MECI, donde 1: Nada satisfecho, 2: Poco satisfecho, 3: Satisfecho, 4: Muy satisfecho

Selección múltiple Código: PER

- El esquema de líneas de defensa identifica claramente los roles y responsabilidades para la gestión de riesgos y controles en su entidad **4**
- Distribuye la responsabilidad de la gestión del riesgo y del control en todas las áreas de la entidad (no solo la oficina de control interno) **3**
- El componente de ambiente de control le permite a su entidad, alcanzar los estándares mínimos para el ejercicio del control interno **3**
- El componente de gestión del riesgo, permite identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos **3**
- El componente actividades de control facilita el diseño e implementación de controles para dar tratamiento a los riesgos institucionales **3**

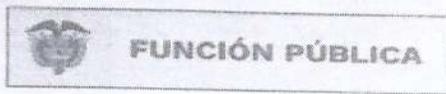
Formulario 76-MECI-EVALUACIÓN INDEPENDIENTE 07/19/2023 12:52 PM Página 1 / 16

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C. - Colombia - Teléfono: 7654556 / Fax: 7306607 / Línea gratuita: 018000 817 770 / Código Postal: 111231
 www.funcionpublica.gov.co | www.alcaldiamanizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)



- 1
- Entre 7 - 10 años: _____
- 1
- Entre 11 - 20 años: _____
- 0
- Mayor de 21 años: _____
- 4

57. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, indique el número de trabajadores por rangos de experiencia específica en temas de control interno:

- Selección múltiple numérica**
- ALCALDIA DE MANIZALES
Codigo: CMZ34
- Menor a 1 año: _____
 - 4
 - Entre 1 - 3 años: _____
 - 0
 - Entre 4 - 6 años: _____
 - 1
 - Entre 7 - 10 años: _____
 - Entre 11 - 20 años: _____
 - 1
 - Mayor de 21 años: _____
 - 1

58. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrados previamente, indique:

- Selección múltiple numérica**
- ALCALDIA DE MANIZALES
Codigo: CMZ34
- ¿Cuántas son mujeres? _____
 - 4
 - ¿Cuántos son hombres? _____
 - 3

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

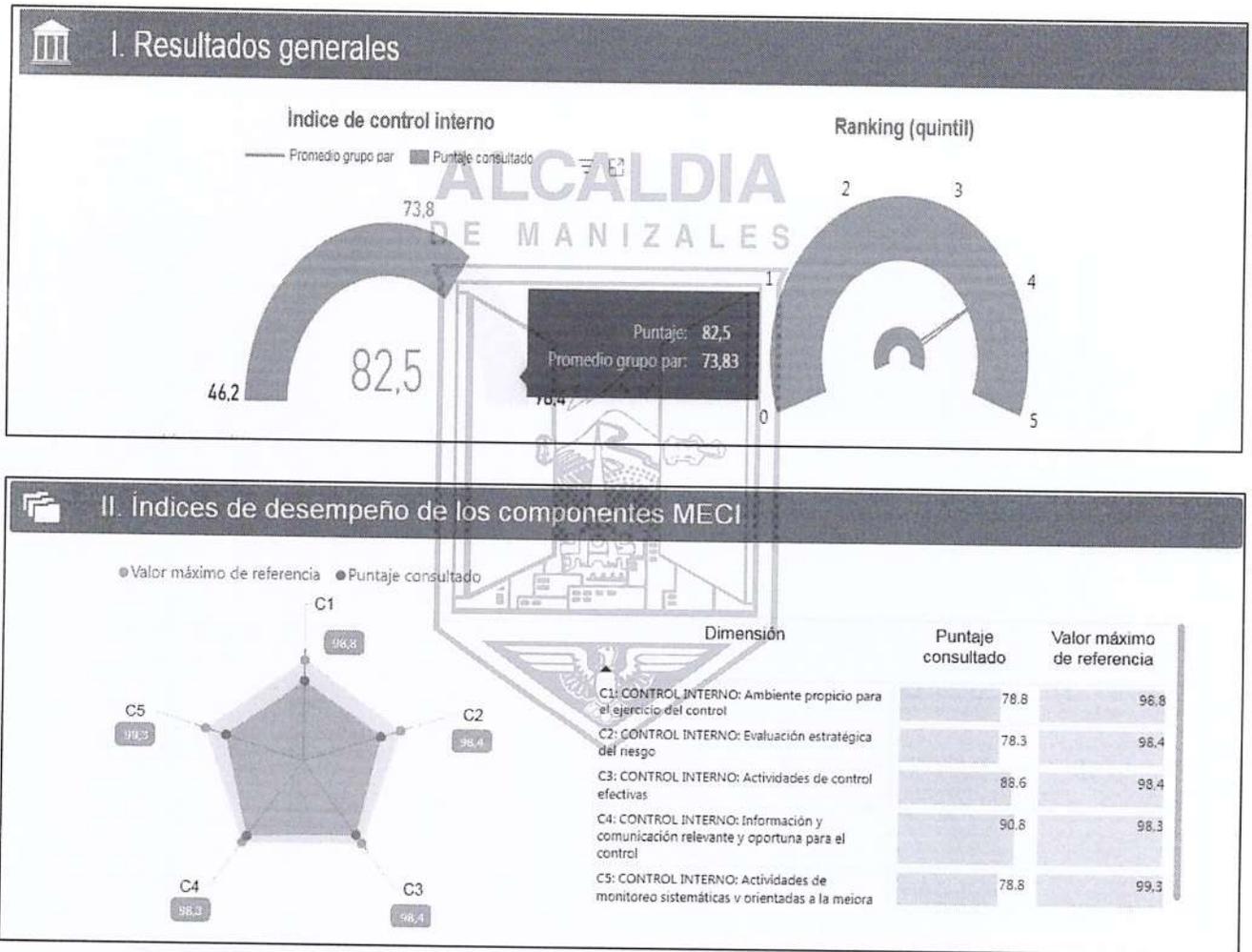
AUDITORÍA INF-CI-34 2023

PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

A continuación se presentan los resultados de los años 2.021 y 2.020, aclarando que aún no han sido publicados los resultados de medición del desempeño Institucional correspondiente al año 2.022

Gráfica 4 Resultados año 2.021



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



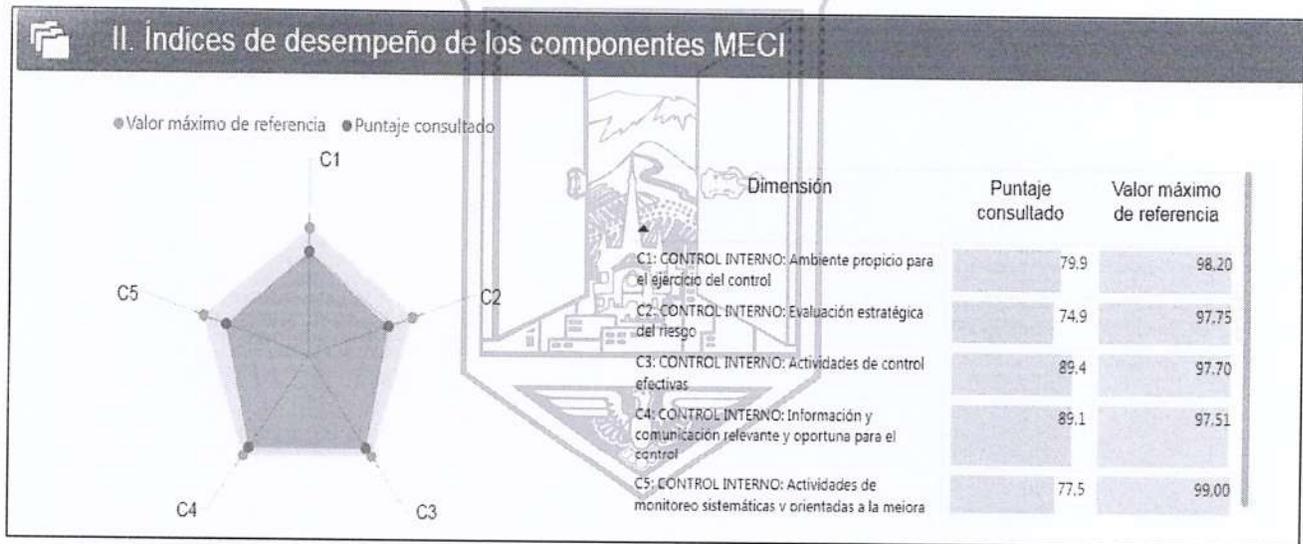
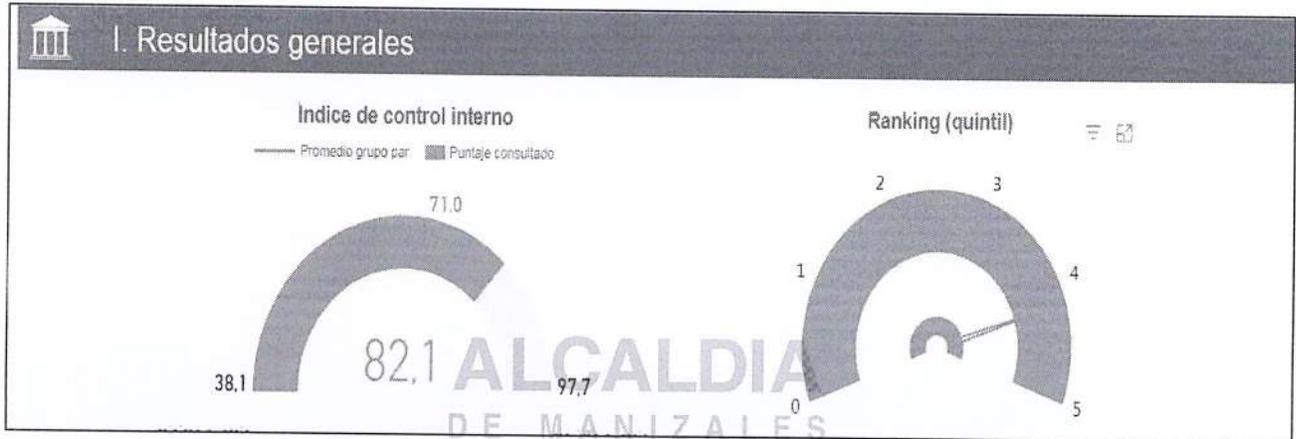
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA INF-CI-34 2023

PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

Gráfica Nro. 5 Resultados año 2.020

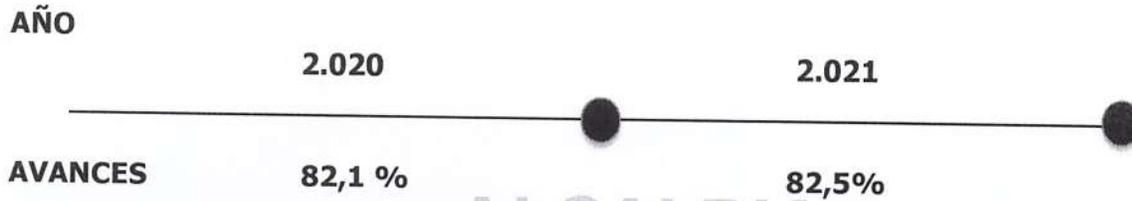


Se visualizan avances en el seguimiento del sistema de control interno, **pasando del año 2.020 con un índice del 82,1% al 82,5% para el año 2.021**, como se puede observar en la siguiente línea de tiempo y en la siguiente gráfica.



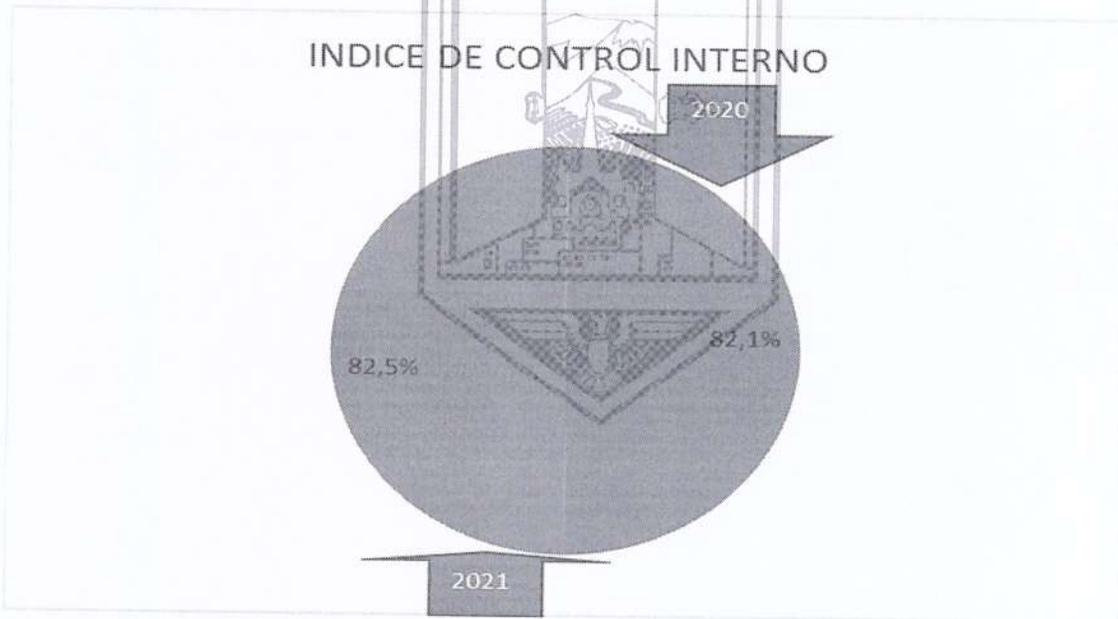
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

LÍNEA DE TIEMPO: Avances del sistema de Control Interno 2021-2020



ALCALDÍA
DE MANIZALES

Gráfica Nro. 6



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 AUDITORÍA INF-CI-34 2023
 PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 INSTITUCIONAL
 PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)**

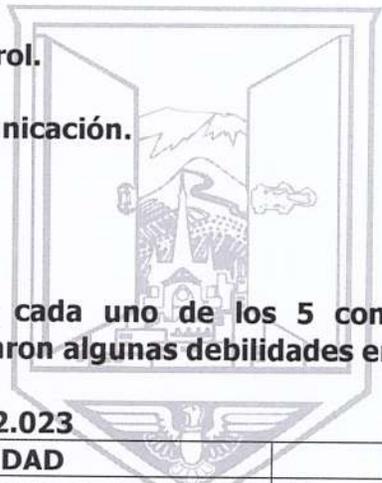
6. DEBILIDADES

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

7.1. Se evidenció en cada uno de los 5 componentes

- 1. Ambiente de Control.**
- 2. Evaluación de Riesgos.**
- 3. Actividades de Control.**
- 4. Información y Comunicación.**
- 5. Monitoreo**

ALCALDIA
DE MANIZALES



Se identificaron avances en cada uno de los 5 componentes anteriormente relacionados, pero se visualizaron algunas debilidades en los mismos.

EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2.023

ITEM	DEBILIDAD	ACCIONES
1	- Procedimientos que a pesar de estar documentados <u>no se encuentran actualizados o procedimientos que faltan por documentar</u> .	Se están actualizando los procesos y procedimientos y se están documentando los que hacen falta.
2	- Debilidad en cuanto a la identificación de riesgos y controles, principalmente en riesgos de corrupción.	Se están realizando capacitaciones en cuanto a la identificación de riesgos y se están actualizando los riesgos.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

3	- Se presentan debilidades en los mecanismos de control y Supervisión, situación que se pudo evidenciar en las auditorías realizadas a las diferentes Secretarías en cuanto a la Supervisión contractual.	Se realizan sendas capacitaciones para fortalecer competencias.
4	- Se evidenció debilidad en el fortalecimiento de diferentes sistemas de información (sistema de denuncias, aplicativo siscar, entre otros.).	Se viene avanzando en los planes de mejoramiento para solucionar los sistemas de información.
5	- Se evidenció debilidad en el componente de monitoreo, visualizándose en los resultados de los avances de las acciones en los planes de mejora que se encuentran abiertos durante el periodo evaluado que no permitieron eliminar de raíz la causa que los originó.	Se denota fortalecimiento del compromiso de los funcionarios, toda vez que se hacen seguimientos trimestrales, se ha mejorado la cultura de la <u>definición de las acciones</u> y de los responsables de las mismas, establecidas en los planes de mejora.
6	- Debilidad en la formulación de proyectos	Se ha realizado capacitación a los funcionarios con el fin de fortalecer las competencias.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 AUDITORÍA INF-CI-34 2023
 PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 INSTITUCIONAL
 PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)**

8. GRAFICA RESUMEN CON RESULTADOS CUANTITATIVOS DE LA AUDITORIA



9. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El derecho de contradicción se ejerce siempre y cuando se hayan identificado debilidades, si pasados tres días siguientes al recibo del informe preliminar, la secretaria no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme, por tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta unidad. Por otra parte, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA INF-CI-34 2023
PRIMER SEGUIMIENTO AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL
PRIMER SEMESTRE DE 2.023 (ENERO-JUNIO DE 2.023)

las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo. Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Tabla No. 6

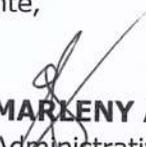
Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
 Directora Administrativa
 Unidad de Control Interno


MARIA BEATRIZ ARIAS ALZATE
 Auditora – Contratista (Quien ejecutó el proceso de auditoría)

Elaboró: Maria Beatriz Arias A.- Auditor contratista

